

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29752 *Anuncio del Notario de Torremolinos, Agustín Emilio Fernández Henares, sobre subasta de finca hipotecada, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria.*

Subasta notarial.

Agustín Emilio Fernández Henares, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Torremolinos (Málaga),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Torremolinos (Málaga), calle Río Aranda, número 4, Residencial Barbarela II, 1ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: 447.- Apartamento número cuatro, en la octava planta alta del edificio Congreso Nueve, ubicado en el Sector del Plan de Ordenación Parcial de la Avenida de los Manantiales, actualmente calle Campillos, 2-4-6, Edificio Los Verdiales, en Torremolinos (Málaga).

Tiene una superficie útil de cuarenta metros treinta y tres decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con pasillo por el que tiene su entrada; derecha, al Oeste, con apartamento número tres de esta planta; izquierda, al Este, con apartamento número cinco de la misma planta; y fondo, o Sur, con vuelo sobre la terraza de la Cafetería de la planta baja.

Cuota: 0'127%.

Inscripción: Registro de la Propiedad número diez de Málaga, al tomo 1.965, libro 137, folio 46, finca 15.948/B, inscripción 1ª.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La primera subasta el día veintidós de septiembre de dos mil diez, a las 12 horas, siendo el tipo base el de ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y tres euros con veintisiete céntimos (143.143,27 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día veintiocho de octubre de dos mil diez, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día treinta de noviembre de dos mil diez, a las 12 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día nueve de diciembre de dos mil diez, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al

treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torremolinos, 12 de agosto de 2010.- Agustín Emilio Fernández Henares, Notario de Torremolinos.

ID: A100063723-1